

DECRETO ALCALDICIO N° 2993 /

INCREMENTA MONTO FONDOS POR RENDIR QUE INDICA
REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

15 NOV 2023

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

Según Decreto Alcaldicio N° 2771 de fecha 23.10.2023 se asignó un monto de \$400.00 al concejal Sr. Antonio Hechem Pérez, C.I N° [REDACTED] con la finalidad de financiar pasajes aéreos y traslados requeridos para asistir a Encuentro nacional de Concejales y Concejales en la Ciudad de Arica a efectuarse desde el 28.11.2023 y hasta el 01.12.2023. Lo manifestado por el Sr. Concejal con fecha 13.11.2023 indicando que dicho monto resulta insuficiente para costear la adquisición de pasajes aéreos más traslados internos y externos dentro de la ciudad de Arica, dada la baja frecuencia de vuelos, requiriendo la posibilidad de incrementar el fondo por rendir original en \$250.000 adicionales para lograr cubrir de manera adecuada el gasto de traslados.

Que existe Jurisprudencia, entre otros dictamen N° 85.355/2016 por parte de la Contraloría General de la República que imparte instrucciones en relación a los cometidos y capacitaciones que pueden disponer los concejales, en la cual se considera gastos de traslados, los cuales deben ser reembolsados a los concejales a fin de evitar un enriquecimiento sin causa en favor del municipio encontrándose afectos a la rendición correspondiente de dichos gastos de manera documentada.

El Decreto Alcaldicio N° 2651 de fecha 10.10.2023, que autoriza inscripción y participación a los Sres. Concejales de la comuna en encuentro nacional de concejales y concejalas en Arica.

Que las materias a debatir en este encuentro son de interés de la Municipalidad, Alcalde y Concejales, en conformidad con las funciones que desempeñan.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13 de diciembre del 2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023. El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 790 del 2023.

DECRETO: AUTORIZASE incrementar Giro de Fondo por Rendir para complementar fondo asignado al Sr. Concejal, por un monto de \$ 250.000.-

GIRESE Y TRANSFIERESE el monto a nombre de Antonio Hechem Pérez, C.I N° [REDACTED] concejal de la comuna de Requínoa, asignado a la cuenta corriente N° 46927212 del Banco BCI, e-mail.: antonio.hechem@gmail.com, con la finalidad de financiar pasajes aéreos SANTIAGO-ARICA-ARICA-SANTIAGO y traslados terrestres desde la comuna de Requínoa hacia Santiago y traslados internos en la Ciudad de Arica requeridos para asistir a Encuentro nacional de Concejales y Concejales en la Ciudad de Arica a efectuarse desde el 28.11.2023 y hasta el 01.12.2023, y certificado de disponibilidad presupuestario N°790.

IMPUTESE el gasto a la cuenta:

CODIGO CUENTAS	DESCRIPCION CUENTA	AREA DE GESTIÓN	PROGRAMA	MONTO \$
215-21-04-003-003-000	Otros gastos	Gestión interna	Gestión interna	\$250.000

DÉJESE establecido que el Sr. Concejal debe rendir de manera documentada los fondos asignados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

WMM/JOSALGE/ge
Distribución:
Alcaldía
DAF



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE